



Table with columns for 'HORAS', 'TEMPERATURA', 'VIENTOS', 'ATMÓSFERA'. Includes data for 7th March and a section for 'OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER'.

DIARIO CRISTIANO.

SANTA TERESA, mártir.—Absolución general en la Trinidad y Merced.—Nuestro divino Redentor Jesucristo, dice el apóstol San Pablo, que en aquella misma noche que había de ser vendido por Judas y entregado en compañía de los apóstoles...

CRÓNICA PIADOSA.

CUARENTA HORAS.—Vacar por la fúnebre memoria de la muerte de Nuestro Señor Jesucristo.—Hoy 1.º de Abril, á las que verdaderamente arrepietidos y con propósito de confesarse visitaren la capilla del santísimo Cristo de la Agonía...

BOLETIN OFICIAL.

ORDEN DE LA PLAZA DE AYER. El Excmo. señor capitán general de estos reinos me dice con fecha de hoy lo que copio: Excmo. Sr. Debiendo visitar en el día de mañana los Santos Sacramentos, lo comunico á V. E. á fin de que se sirva acompañarnos á dicho acto...

comisario D. Salvador Martín; que lo que se acordó en esta plaza, el capitán encargado del banderín de Ultramar y el oficial comisionado para el suministro de los individuos de tropa...

Alcaldía constitucional de Valencia.—Adoptado por el ayuntamiento en sesión del día 27 de los corrientes las líneas de rectificación y ensanche que deben seguir en el camino titulado de Marchalones y trozo comprendido desde la acera de Vestalá al barrio de dicho nombre...

Como pudiera ocurrir que algunos, olvidando lo prevenido en el bando general de buen gobierno, u otros, ignorando su contenido, infringieran alguna de sus disposiciones en los días de Semana Santa, he creído conveniente recordar el exacto cumplimiento de lo prevenido en los artículos siguientes:

Art. 4.º Se prohíbe que en los días de Semana Santa ó Mayor discurren los muchachos por las calles y plazas de esta ciudad dando pirrujos y en las puertas de los templos y casas particulares. El que contraviniere será detenido en el acto y conducido en clase de corrección al establecimiento de San Miguel de los Reyes...

Art. 6.º Durante dicho período, los carros fúnebres saldrán por la puerta de la Trinidad, á cuyo punto se dirigiran desde el depósito por el muro, verificando lo mismo á su regreso, y se situarán para esperar los cadáveres á la parte exterior de la puerta de San Vicente, hasta la cual serán conducidos por los sepultureros...

Orden de la plaza del 30 de Marzo de 1858.—La revista de comisario del mes próximo de Abril la pasarán los cuerpos de la guarnición provincial de Játiva y clases que se expresan en los días y puntos que á continuación se indican.

Valencia 31 de Marzo de 1858.—José Farinos.—Con mi intervención: Ramon Cortina. Los tenedores de los números premiados se presentarán á recoger las cantidades respectivas á cada suerte en la casa de Beneficencia, y á las tres y cinco de la tarde, todos los días, menos los festivos.

SEVICIOS DE COMUNICACION. FERRO-CARRIL. LINEA DE JATIVA. Salidas de Valencia: 6 horas de la mañana; 12 y 30 minutos (noche); 5 de la tarde. Salidas de Alacudia: 6 horas de la mañana; 12 y 30 minutos (noche); 5 idem.

de Almansa: 7 y 30 de la mañana. Idem de Alacudia: una de la tarde. Llegadas á Valencia: 8 y 30 idem.—Tiempo invertido: 12 horas.

DE VALENCIA A MADRID. TREN COBRE. Salidas de Valencia: 11 horas y 30 minutos de la mañana. Idem de Alacudia: 2 y 30 de la tarde. Idem de Almansa: 6 de la mañana. Llegadas á Madrid: 8 y 10 idem.—Tiempo invertido: 24 horas y 10 minutos.

SECCION DEL GRAO. Salida de Valencia.—A las 7 y 30 m. de la mañana, 8 y 30, 9 y 30, 10 y 30, 11 y 30, 2 y 30 de la tarde, 3 y 30, 4 y 30 y 5 y 15.

CORREOS DE HOY. Madrid. Entrada: 8 y 10 mañana, estación: 9 y 10 idem. Administración: 3 tarde, estación: 4 y 5 idem.

EL BERENGUER, de Bilbao, su capitán D. Francisco Mercaderes, llegará á este puerto, procedente de Londres, el 1.º del corriente, y saldrá el mismo día para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

EL CID, su capitán D. Pablo Zano, llegará á este puerto, procedente de Cádiz, el 1.º del corriente, en cuyo día saldrá para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

EL BARGINO, su capitán D. Felipe Ramon, llegará á este puerto, procedente de Marsella y Barcelona, el 6 del corriente, y el mismo día saldrá para Cádiz, con las escalas de consuetudine, admitiendo carga y pasajeros.

EL BALEAR, su capitán D. Pedro Grau, llegará á este puerto, procedente de Cádiz, el 7 del corriente, en cuyo día saldrá para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE VALENCIA. Buques entrados en este puerto el día 31 de Marzo de 1858 hasta las doce del día.

Vapor francés Dazós, de 187 toneladas; capitán Mr. Celly, procedente de Cette en 9 días, con 295 bales de algodón y 10000 libras de azúcar.

Vapor español Mercurio, de 112 toneladas; capitán D. Nicolás Vallspinosa, procedente de Marsella en 4 días, con 7 cajas de vidrio y 4 bales de algodón.

Vapor español Vifredo, de 323 toneladas; capitán J. Jobany, procedente de Málaga en 4 días, con 4 cajas de quince y un bulto de papel á varios comerciantes.

El mismo vapor, procedente de Aguilas en 2 días, con 11 fardos de esparto á D. Juan Bautista Darías.

Laúd español San Antonio, de 15 y media toneladas; patron Antonio Llorca, procedente de Villajoyosa en 4 días, con 11 botas de vino y 20 pipas vacías al patron.

Laúd español San Antonio, de 17 y media toneladas; patron Vicente Gallana, procedente de Santa Pola en 17 días, con 24 quintales de esparto en cuerdas; 140 id. barriles en piedra y una caja de azúcar á la orden.

Laúd español Salvador, de 27 toneladas; patron Bautista Martí, procedente de Agra en 17 días, con 67 espuelas de alcohol á D. Jaime Monent, y 67 id. id. á D. Ramon Martí.

Buques despachados para salir el día 31 de Marzo de 1858 hasta las doce del día. Vapor español Mercurio, de 110 toneladas; capitán D. Nicolás Vallspinosa, para Cartagena con un bulto de azúcar de D. Mariano Verdaguera.

El mismo vapor, para Almería con un bulto de seda de D. Juan Bautista Romero.

El mismo vapor, para Málaga con 2 bultos de seda de D. Juan Bautista Romero; uno idem id. de D. José Sánchez, y 2 bales de seda de D. Esteban Boix Jacquet.

Vapor español Turia, de 154 toneladas; capitán D. Antonio Devassa, para Barcelona con 4 sacos efectivos de D. Juan Robert, y 4 idem idem de D. Félix Gallach.

Vapor español Vifredo, de 230 toneladas; capitán D. Joaquin Juván, para Barcelona con 6 pipas de vino de D. Juan Cobrian y Pellicer, y una caja de azúcar de D. José Comas.

Vapor español Rey Don Jaime, de 107 toneladas; capitán D. Gabriel Medinas, para Ibiza con 100 sacos de arroz y una caja de azúcar de D. José Carri.

de Almansa: 7 y 30 de la mañana. Idem de Alacudia: una de la tarde. Llegadas á Valencia: 8 y 30 idem.—Tiempo invertido: 12 horas.

DE VALENCIA A MADRID. TREN COBRE. Salidas de Valencia: 11 horas y 30 minutos de la mañana. Idem de Alacudia: 2 y 30 de la tarde. Idem de Almansa: 6 de la mañana. Llegadas á Madrid: 8 y 10 idem.—Tiempo invertido: 24 horas y 10 minutos.

SECCION DEL GRAO. Salida de Valencia.—A las 7 y 30 m. de la mañana, 8 y 30, 9 y 30, 10 y 30, 11 y 30, 2 y 30 de la tarde, 3 y 30, 4 y 30 y 5 y 15.

CORREOS DE HOY. Madrid. Entrada: 8 y 10 mañana, estación: 9 y 10 idem. Administración: 3 tarde, estación: 4 y 5 idem.

EL BERENGUER, de Bilbao, su capitán D. Francisco Mercaderes, llegará á este puerto, procedente de Londres, el 1.º del corriente, y saldrá el mismo día para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

EL CID, su capitán D. Pablo Zano, llegará á este puerto, procedente de Cádiz, el 1.º del corriente, en cuyo día saldrá para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

EL BARGINO, su capitán D. Felipe Ramon, llegará á este puerto, procedente de Marsella y Barcelona, el 6 del corriente, y el mismo día saldrá para Cádiz, con las escalas de consuetudine, admitiendo carga y pasajeros.

EL BALEAR, su capitán D. Pedro Grau, llegará á este puerto, procedente de Cádiz, el 7 del corriente, en cuyo día saldrá para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE VALENCIA. Buques entrados en este puerto el día 31 de Marzo de 1858 hasta las doce del día.

Vapor francés Dazós, de 187 toneladas; capitán Mr. Celly, procedente de Cette en 9 días, con 295 bales de algodón y 10000 libras de azúcar.

Vapor español Mercurio, de 112 toneladas; capitán D. Nicolás Vallspinosa, procedente de Marsella en 4 días, con 7 cajas de vidrio y 4 bales de algodón.

Vapor español Vifredo, de 323 toneladas; capitán J. Jobany, procedente de Málaga en 4 días, con 4 cajas de quince y un bulto de papel á varios comerciantes.

El mismo vapor, procedente de Aguilas en 2 días, con 11 fardos de esparto á D. Juan Bautista Darías.

Laúd español San Antonio, de 15 y media toneladas; patron Antonio Llorca, procedente de Villajoyosa en 4 días, con 11 botas de vino y 20 pipas vacías al patron.

Laúd español San Antonio, de 17 y media toneladas; patron Vicente Gallana, procedente de Santa Pola en 17 días, con 24 quintales de esparto en cuerdas; 140 id. barriles en piedra y una caja de azúcar á la orden.

Laúd español Salvador, de 27 toneladas; patron Bautista Martí, procedente de Agra en 17 días, con 67 espuelas de alcohol á D. Jaime Monent, y 67 id. id. á D. Ramon Martí.

Buques despachados para salir el día 31 de Marzo de 1858 hasta las doce del día. Vapor español Mercurio, de 110 toneladas; capitán D. Nicolás Vallspinosa, para Cartagena con un bulto de azúcar de D. Mariano Verdaguera.

El mismo vapor, para Almería con un bulto de seda de D. Juan Bautista Romero.

El mismo vapor, para Málaga con 2 bultos de seda de D. Juan Bautista Romero; uno idem id. de D. José Sánchez, y 2 bales de seda de D. Esteban Boix Jacquet.

Vapor español Turia, de 154 toneladas; capitán D. Antonio Devassa, para Barcelona con 4 sacos efectivos de D. Juan Robert, y 4 idem idem de D. Félix Gallach.

Vapor español Vifredo, de 230 toneladas; capitán D. Joaquin Juván, para Barcelona con 6 pipas de vino de D. Juan Cobrian y Pellicer, y una caja de azúcar de D. José Comas.

Vapor español Rey Don Jaime, de 107 toneladas; capitán D. Gabriel Medinas, para Ibiza con 100 sacos de arroz y una caja de azúcar de D. José Carri.

de Almansa: 7 y 30 de la mañana. Idem de Alacudia: una de la tarde. Llegadas á Valencia: 8 y 30 idem.—Tiempo invertido: 12 horas.

DE VALENCIA A MADRID. TREN COBRE. Salidas de Valencia: 11 horas y 30 minutos de la mañana. Idem de Alacudia: 2 y 30 de la tarde. Idem de Almansa: 6 de la mañana. Llegadas á Madrid: 8 y 10 idem.—Tiempo invertido: 24 horas y 10 minutos.

SECCION DEL GRAO. Salida de Valencia.—A las 7 y 30 m. de la mañana, 8 y 30, 9 y 30, 10 y 30, 11 y 30, 2 y 30 de la tarde, 3 y 30, 4 y 30 y 5 y 15.

CORREOS DE HOY. Madrid. Entrada: 8 y 10 mañana, estación: 9 y 10 idem. Administración: 3 tarde, estación: 4 y 5 idem.

EL BERENGUER, de Bilbao, su capitán D. Francisco Mercaderes, llegará á este puerto, procedente de Londres, el 1.º del corriente, y saldrá el mismo día para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

EL CID, su capitán D. Pablo Zano, llegará á este puerto, procedente de Cádiz, el 1.º del corriente, en cuyo día saldrá para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

EL BARGINO, su capitán D. Felipe Ramon, llegará á este puerto, procedente de Marsella y Barcelona, el 6 del corriente, y el mismo día saldrá para Cádiz, con las escalas de consuetudine, admitiendo carga y pasajeros.

EL BALEAR, su capitán D. Pedro Grau, llegará á este puerto, procedente de Cádiz, el 7 del corriente, en cuyo día saldrá para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE VALENCIA. Buques entrados en este puerto el día 31 de Marzo de 1858 hasta las doce del día.

Vapor francés Dazós, de 187 toneladas; capitán Mr. Celly, procedente de Cette en 9 días, con 295 bales de algodón y 10000 libras de azúcar.

Vapor español Mercurio, de 112 toneladas; capitán D. Nicolás Vallspinosa, procedente de Marsella en 4 días, con 7 cajas de vidrio y 4 bales de algodón.

Vapor español Vifredo, de 323 toneladas; capitán J. Jobany, procedente de Málaga en 4 días, con 4 cajas de quince y un bulto de papel á varios comerciantes.

El mismo vapor, procedente de Aguilas en 2 días, con 11 fardos de esparto á D. Juan Bautista Darías.

Laúd español San Antonio, de 15 y media toneladas; patron Antonio Llorca, procedente de Villajoyosa en 4 días, con 11 botas de vino y 20 pipas vacías al patron.

Laúd español San Antonio, de 17 y media toneladas; patron Vicente Gallana, procedente de Santa Pola en 17 días, con 24 quintales de esparto en cuerdas; 140 id. barriles en piedra y una caja de azúcar á la orden.

Laúd español Salvador, de 27 toneladas; patron Bautista Martí, procedente de Agra en 17 días, con 67 espuelas de alcohol á D. Jaime Monent, y 67 id. id. á D. Ramon Martí.

Buques despachados para salir el día 31 de Marzo de 1858 hasta las doce del día. Vapor español Mercurio, de 110 toneladas; capitán D. Nicolás Vallspinosa, para Cartagena con un bulto de azúcar de D. Mariano Verdaguera.

El mismo vapor, para Almería con un bulto de seda de D. Juan Bautista Romero.

El mismo vapor, para Málaga con 2 bultos de seda de D. Juan Bautista Romero; uno idem id. de D. José Sánchez, y 2 bales de seda de D. Esteban Boix Jacquet.

Vapor español Turia, de 154 toneladas; capitán D. Antonio Devassa, para Barcelona con 4 sacos efectivos de D. Juan Robert, y 4 idem idem de D. Félix Gallach.

Vapor español Vifredo, de 230 toneladas; capitán D. Joaquin Juván, para Barcelona con 6 pipas de vino de D. Juan Cobrian y Pellicer, y una caja de azúcar de D. José Comas.

Vapor español Rey Don Jaime, de 107 toneladas; capitán D. Gabriel Medinas, para Ibiza con 100 sacos de arroz y una caja de azúcar de D. José Carri.

de Almansa: 7 y 30 de la mañana. Idem de Alacudia: una de la tarde. Llegadas á Valencia: 8 y 30 idem.—Tiempo invertido: 12 horas.

DE VALENCIA A MADRID. TREN COBRE. Salidas de Valencia: 11 horas y 30 minutos de la mañana. Idem de Alacudia: 2 y 30 de la tarde. Idem de Almansa: 6 de la mañana. Llegadas á Madrid: 8 y 10 idem.—Tiempo invertido: 24 horas y 10 minutos.

SECCION DEL GRAO. Salida de Valencia.—A las 7 y 30 m. de la mañana, 8 y 30, 9 y 30, 10 y 30, 11 y 30, 2 y 30 de la tarde, 3 y 30, 4 y 30 y 5 y 15.

CORREOS DE HOY. Madrid. Entrada: 8 y 10 mañana, estación: 9 y 10 idem. Administración: 3 tarde, estación: 4 y 5 idem.

EL BERENGUER, de Bilbao, su capitán D. Francisco Mercaderes, llegará á este puerto, procedente de Londres, el 1.º del corriente, y saldrá el mismo día para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

EL CID, su capitán D. Pablo Zano, llegará á este puerto, procedente de Cádiz, el 1.º del corriente, en cuyo día saldrá para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

EL BARGINO, su capitán D. Felipe Ramon, llegará á este puerto, procedente de Marsella y Barcelona, el 6 del corriente, y el mismo día saldrá para Cádiz, con las escalas de consuetudine, admitiendo carga y pasajeros.

EL BALEAR, su capitán D. Pedro Grau, llegará á este puerto, procedente de Cádiz, el 7 del corriente, en cuyo día saldrá para Barcelona y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE VALENCIA. Buques entrados en este puerto el día 31 de Marzo de 1858 hasta las doce del día.

Vapor francés Dazós, de 187 toneladas; capitán Mr. Celly, procedente de Cette en 9 días, con 295 bales de algodón y 10000 libras de azúcar.

Vapor español Mercurio, de 112 toneladas; capitán D. Nicolás Vallspinosa, procedente de Marsella en 4 días, con 7 cajas de vidrio y 4 bales de algodón.

Vapor español Vifredo, de 323 toneladas; capitán J. Jobany, procedente de Málaga en 4 días, con 4 cajas de quince y un bulto de papel á varios comerciantes.

El mismo vapor, procedente de Aguilas en 2 días, con 11 fardos de esparto á D. Juan Bautista Darías.

Laúd español San Antonio, de 15 y media toneladas; patron Antonio Llorca, procedente de Villajoyosa en 4 días, con 11 botas de vino y 20 pipas vacías al patron.

Laúd español San Antonio, de 17 y media toneladas; patron Vicente Gallana, procedente de Santa Pola en 17 días, con 24 quintales de esparto en cuerdas; 140 id. barriles en piedra y una caja de azúcar á la orden.

Laúd español Salvador, de 27 toneladas; patron Bautista Martí, procedente de Agra en 17 días, con 67 espuelas de alcohol á D. Jaime Monent, y 67 id. id. á D. Ramon Martí.

Buques despachados para salir el día 31 de Marzo de 1858 hasta las doce del día. Vapor español Mercurio, de 110 toneladas; capitán D. Nicolás Vallspinosa, para Cartagena con un bulto de azúcar de D. Mariano Verdaguera.

El mismo vapor, para Almería con un bulto de seda de D. Juan Bautista Romero.

El mismo vapor, para Málaga con 2 bultos de seda de D. Juan Bautista Romero; uno idem id. de D. José Sánchez, y 2 bales de seda de D. Esteban Boix Jacquet.

Vapor español Turia, de 154 toneladas; capitán D. Antonio Devassa, para Barcelona con 4 sacos efectivos de D. Juan Robert, y 4 idem idem de D. Félix Gallach.

Vapor español Vifredo, de 230 toneladas; capitán D. Joaquin Juván, para Barcelona con 6 pipas de vino de D. Juan Cobrian y Pellicer, y una caja de azúcar de D. José Comas.

Vapor español Rey Don Jaime, de 107 toneladas; capitán D. Gabriel Medinas, para Ibiza con 100 sacos de arroz y una caja de azúcar de D. José Carri.

D. José Gil Delgado, que sirve el de Hinojosa. Nombrar para el juzgado de Hinojosa, de entrada, en la misma provincia, á D. Quintín Azaña, promotor fiscal de Alcalá de Henares. Nombrar en comisión para el de Morella, que es de entrada, en la de Castellón, y se halla vacante por fallecimiento de D. Mariano Bruges y Aparici, á D. Fernando Casanova y Alvarado. Conceder á D. Antonio Porta y Fábregas, juez de primera instancia cesante, su jubilación con el haber que por clasificación le corresponde, accediendo á su solicitud, y en atención á hallarse en la edad de 71 años cumplidos. En 19 del mismo. Trasladar al juzgado de primera instancia de Barca, de entrada, en la provincia de Oviado á D. Manuel Cienfuegos y Ramirez, que sirve el de Castropol; y á este juzgado, de igual clase, en la misma provincia, á D. Antonio el Rio y Cuesta, que sirve el de Luarda, accediendo á sus deseos. En 26 del mismo. Secretarios de gobierno del tribunal supremo de justicia y audiencias. Nombrar para la plaza de secretario de gobierno en el tribunal supremo de Justicia á D. José María Maure, juez de primera instancia cesante de Nolda. Para la de la audacia de Madrid á don Marcos Cubillo y Sa, cesante del mismo destino. Para la de Alcala á D. José Basiso y Joya, cesante de igual cargo en la de Granada. Para la de Barcelona á D. Pedro Riera y Rovis, cesante del mismo cargo. Para la de Búrg á D. Bonifacio Antonio García, cesante de mismo cargo. Para la de Cáceres á D. Pedro de Torre Izunza, cesante de mismo cargo. Para la de Canarias á D. Juan Nepomuceno Alonso, juez de primera instancia cesante de Almodóvar del Cabo. Para la de la Buña á D. Rafael Luis de Fuentes, teniente fiscal de la audiencia de Cáceres. Para la de Granada á D. Laureano García, abogado y consult del Real patronato en varios heredamientos. Para la de Málaga á D. Francisco Fábregas del Pilar que anteriormente la sirvió. Para la de Oviedo á D. Lucas Fernandez, juez de primera instancia de la Roda. Para la de Palencia á D. Agustín Cortés, cesante del mismo cargo. Para la de Sevilla á D. Manuel María Mendez, cesante del mismo cargo. Para la de Valencia á D. Lop Sanchez de las Matas, juez de primera instancia de Béjar. Para la de Valladolid á D. Prudencio Joaquín de Coza, cesante del mismo cargo. Para la de Zaragoza á D. Ramon Brasas, juez de primera instancia cesante de Sarriena, con la consideración de ascenso. Jueces de primera instancia. Nombrar para el juzgado de primera instancia del distrito del lido en esta corte, vacante por salida de D. Antonio Garcia Arquerros, á D. José Balvino Mestre, cesante de igual cargo. Para el juzgado de primera instancia de la Roda, de ascenso, en provincia de Albacete, á D. Diego Alpañez, omotor fiscal de Albacete. Trasladar al juzgado de primera instancia de Villanueva de los Infantes, de ascenso, en la provincia de Ciudad Real, á D. José Hernandez Padilla, que sirve el de Mula; á este juzgado, de igual clase en la de Murcia, á don Francisco Ramon del Poz, juez de Torrijos, accediendo á su solicitud; á este juzgado, de igual clase, en la de Toledo, á D. Domingo Santo Domingo, que sirve el de Alcalá de San Juan; á este juzgado, también de ascenso, en la de Ciudad Real, D. Pablo Vignote y Blanco, electo para el de Villanueva de los Infantes, accediendo á sus deseos, y al juzgado de Béjar, de igual clase, á D. Alfonso Fernandez Ceballos, que sirve el de Aranda de Duero. Nombrar para este juzgado, también de ascenso, en la provincia de Burgos, á D. Nicolás Miranda, que sirve el de Santo Domingo de la Calzada, con la consideración de ascenso. Trasladar á este juzgado, de entrada, en la provincia de Logroño, á D. Salvador de Simon Rubio y Zaldo, que sirve el de Roa, accediendo á sus deseos. Nombrar para el de Roa, de entrada en la de Burgos, á D. Juan Cano Latur, electo para el de Carballo, accediendo á sus deseos. Trasladar al de Carballo, de igual clase, en la de la Coruña, á D. Francisco Partero y, que sirve el de Alba de Tormes, y nombrar para este juzgado, también de entrada, en la de Salamanca, á D. José Martín Rodriguez. Promotores fiscales. En 5 del mismo. Nombrar para la promotoría fiscal de Tamarit, de entrada, en la provincia de Huesca, vacante por fallecimiento de D. Antonio Carrillo, á D. Francisco Puyal y Viu, sustituto que ha sido en dicho cargo, y mandado tener presente por los servicios que prestó durante el celerá. En 12 del mismo. Nombrar para la promotoría fiscal de Baena, de ascenso, en la provincia de Córdoba, vacante por salida á otro destino de D. Joaquin Valero y Sepúlveda, á D. Cesáreo Torre Izunza, oficial primero cesante de gobiernos políticos de primera clase. Trasladar á la promotoría fiscal de Alcalá de Henares, de ascenso, en la provincia de Madrid, vacante por salida á otro destino de D. Quintín Azaña, á D. Federico Molehor y Lamanette, que sirve el de Requena, accediendo

do á sus deseos, y nombrar para esta promot...
Trasladar á la promotoria fiscal de Castro...

Tenientes fiscales.

En 19 de id Promover á la plaza de teniente fiscal segundo, vacante en la audiencia de Madrid por salida á otro destino de D. Manuel Ignacio Moreno...

Promotores fiscales.

Acceder á la permuta que de sus respectivos destinos ha solicitado D. Rafael María de Soto y D. José María Urizar de Aldaca...

Tenientes fiscales.

En 26 del mismo. Trasladar á la plaza de teniente fiscal segundo, vacante en la audiencia de Cáceres por salida á otro destino de don Rafael Luis de Fuentes...

Promotores fiscales.

Trasladar á la promotoria fiscal de Alhacete, de término, vacante por salida á otro destino de D. Diego Alpuézar...

Trasladar á la promotoria fiscal de Alhacete, de término, vacante por salida á otro destino de D. José María Fojaco...

Trasladar á esta promotoria, de entrada, en la provincia de Santander, á D. Nicanor Antón Garzan...

Nombrar para la promotoria fiscal de Medinastonia, de entrada, en la provincia de Cádiz, vacante por cesación de D. Juan Leon Salas y Vazquez...

Trasladar, accediendo á sus deseos, á don Evaristo de Cuenca, que sirve la promotoria fiscal de Tuy, de ascenso, en la provincia de Pontevedra...

CORREO DE MADRID.

MADRID 30 DE MARZO.

La GACETA de hoy contiene un Real decreto del ministerio de Gracia y Justicia, fechado el 26 de Marzo...

Por otro Real decreto del mismo ministerio se crea un secretario letrado en el supremo tribunal de Justicia...

Por Reales decretos de la misma fecha se nombra á D. Joaquín José Casaus para una de las plazas creadas en el supremo tribunal de Justicia...

Por Real decreto del ministerio de Hacienda de 19 de Marzo se admite la dimisión que D. Manuel Díaz ha hecho del cargo de comisario régio del Banco de la Coruña...

Por Real decreto del ministerio de Hacienda de 19 de Marzo se admite la dimisión que D. Manuel Díaz ha hecho del cargo de comisario régio del Banco de la Coruña...

Lo que nosotros echamos de menos en la nueva ley es la garantía que debe tener el escritor de que no dependerá de la voluntad del fiscal, sino de las prescripciones de aquella, el que vean la luz pública sus ideas...

Fuera de este lunar, El FÉNIX aprueba la ley sometida á las Cortes.

Las NOVEDADES y LA IBERIA han visto sus primeras ediciones, recogidas hoy. LA IBERIA, que recibimos tarde, dice ha retirado un largo artículo en que se ocupaba de los rumores que corren sobre el proyecto de fusión dinástica...

Las secciones tercera y sétima del Congreso han nombrado hoy los representantes que deban tener en la comisión de imprenta. En la tercera ha sido nombrado el Sr. D. Ramón Goicoerrotea...

Acto continuo juró y tomó asiento en el Senado el referido Sr. D. Jaime de Salas.

Pasó á la comisión de peticiones una esposición de D. Juan Salvador Miravete, notario de reinos, solicitando que este cuerpo colegislador defina, sin dejar lugar á dudas, lo que se establece en la base 10.ª del proyecto de autorización para el arreglo del notariado.

Fue aprobado, sin discusión el dictamen de la comisión de peticiones que habia quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativamente á la esposición en que los notarios públicos de la ciudad de Palma hacian varias observaciones al proyecto de ley de bases sobre arreglo del notariado.

El Sr. PRESIDENTE (marqués de Viluma): En la sesión del 2 de Julio, la comisión de examen de calidades propuso que se admitiera en el Senado al Sr. D. Jaime María de Salas. Este señor va á presentarse á jurar y tomar asiento.

Acto continuo juró y tomó asiento en el Senado el referido Sr. D. Jaime de Salas.

Pasó á la comisión de peticiones una esposición de D. Juan Salvador Miravete, notario de reinos, solicitando que este cuerpo colegislador defina, sin dejar lugar á dudas, lo que se establece en la base 10.ª del proyecto de autorización para el arreglo del notariado.

Fue aprobado, sin discusión el dictamen de la comisión de peticiones que habia quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativamente á la esposición en que los notarios públicos de la ciudad de Palma hacian varias observaciones al proyecto de ley de bases sobre arreglo del notariado.

El Sr. PRESIDENTE (marqués de Viluma): En la sesión del 2 de Julio, la comisión de examen de calidades propuso que se admitiera en el Senado al Sr. D. Jaime María de Salas. Este señor va á presentarse á jurar y tomar asiento.

Acto continuo juró y tomó asiento en el Senado el referido Sr. D. Jaime de Salas.

Pasó á la comisión de peticiones una esposición de D. Juan Salvador Miravete, notario de reinos, solicitando que este cuerpo colegislador defina, sin dejar lugar á dudas, lo que se establece en la base 10.ª del proyecto de autorización para el arreglo del notariado.

Fue aprobado, sin discusión el dictamen de la comisión de peticiones que habia quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativamente á la esposición en que los notarios públicos de la ciudad de Palma hacian varias observaciones al proyecto de ley de bases sobre arreglo del notariado.

El Sr. PRESIDENTE (marqués de Viluma): En la sesión del 2 de Julio, la comisión de examen de calidades propuso que se admitiera en el Senado al Sr. D. Jaime María de Salas. Este señor va á presentarse á jurar y tomar asiento.

Acto continuo juró y tomó asiento en el Senado el referido Sr. D. Jaime de Salas.

Pasó á la comisión de peticiones una esposición de D. Juan Salvador Miravete, notario de reinos, solicitando que este cuerpo colegislador defina, sin dejar lugar á dudas, lo que se establece en la base 10.ª del proyecto de autorización para el arreglo del notariado.

Fue aprobado, sin discusión el dictamen de la comisión de peticiones que habia quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativamente á la esposición en que los notarios públicos de la ciudad de Palma hacian varias observaciones al proyecto de ley de bases sobre arreglo del notariado.

El Sr. PRESIDENTE (marqués de Viluma): En la sesión del 2 de Julio, la comisión de examen de calidades propuso que se admitiera en el Senado al Sr. D. Jaime María de Salas. Este señor va á presentarse á jurar y tomar asiento.

Acto continuo juró y tomó asiento en el Senado el referido Sr. D. Jaime de Salas.

Pasó á la comisión de peticiones una esposición de D. Juan Salvador Miravete, notario de reinos, solicitando que este cuerpo colegislador defina, sin dejar lugar á dudas, lo que se establece en la base 10.ª del proyecto de autorización para el arreglo del notariado.

Fue aprobado, sin discusión el dictamen de la comisión de peticiones que habia quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativamente á la esposición en que los notarios públicos de la ciudad de Palma hacian varias observaciones al proyecto de ley de bases sobre arreglo del notariado.

El nuevo Parlamento portugués se reunirá en Lisboa el 7 de Junio. Parece que la comisión de imprenta de Congreso se inclina en la necesidad de que autorice al gobierno para plantear la ley...

La opinión de la prensa en lo general es bastante favorable á la ley; pero aun los diarios mas conservadores piden alguna garantía contra los abusos de las recogidas. El FÉNIX decia acerca de esto lo siguiente: «Así como en interés del gobierno aceptamos el derecho de recogida, deseáramos que no fuese arbitrario en el fiscal de imprenta...

Lo que nosotros echamos de menos en la nueva ley es la garantía que debe tener el escritor de que no dependerá de la voluntad del fiscal, sino de las prescripciones de aquella, el que vean la luz pública sus ideas.

Fuera de este lunar, El FÉNIX aprueba la ley sometida á las Cortes. LAS NOVEDADES y LA IBERIA han visto sus primeras ediciones, recogidas hoy.

Las secciones tercera y sétima del Congreso han nombrado hoy los representantes que deban tener en la comisión de imprenta. En la tercera ha sido nombrado el Sr. D. Ramón Goicoerrotea...

Acto continuo juró y tomó asiento en el Senado el referido Sr. D. Jaime de Salas.

Pasó á la comisión de peticiones una esposición de D. Juan Salvador Miravete, notario de reinos, solicitando que este cuerpo colegislador defina, sin dejar lugar á dudas, lo que se establece en la base 10.ª del proyecto de autorización para el arreglo del notariado.

Fue aprobado, sin discusión el dictamen de la comisión de peticiones que habia quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativamente á la esposición en que los notarios públicos de la ciudad de Palma hacian varias observaciones al proyecto de ley de bases sobre arreglo del notariado.

El Sr. PRESIDENTE (marqués de Viluma): En la sesión del 2 de Julio, la comisión de examen de calidades propuso que se admitiera en el Senado al Sr. D. Jaime María de Salas. Este señor va á presentarse á jurar y tomar asiento.

Acto continuo juró y tomó asiento en el Senado el referido Sr. D. Jaime de Salas.

Pasó á la comisión de peticiones una esposición de D. Juan Salvador Miravete, notario de reinos, solicitando que este cuerpo colegislador defina, sin dejar lugar á dudas, lo que se establece en la base 10.ª del proyecto de autorización para el arreglo del notariado.

Fue aprobado, sin discusión el dictamen de la comisión de peticiones que habia quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativamente á la esposición en que los notarios públicos de la ciudad de Palma hacian varias observaciones al proyecto de ley de bases sobre arreglo del notariado.

El Sr. PRESIDENTE (marqués de Viluma): En la sesión del 2 de Julio, la comisión de examen de calidades propuso que se admitiera en el Senado al Sr. D. Jaime María de Salas. Este señor va á presentarse á jurar y tomar asiento.

Acto continuo juró y tomó asiento en el Senado el referido Sr. D. Jaime de Salas.

Pasó á la comisión de peticiones una esposición de D. Juan Salvador Miravete, notario de reinos, solicitando que este cuerpo colegislador defina, sin dejar lugar á dudas, lo que se establece en la base 10.ª del proyecto de autorización para el arreglo del notariado.

Fue aprobado, sin discusión el dictamen de la comisión de peticiones que habia quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativamente á la esposición en que los notarios públicos de la ciudad de Palma hacian varias observaciones al proyecto de ley de bases sobre arreglo del notariado.

El Sr. PRESIDENTE (marqués de Viluma): En la sesión del 2 de Julio, la comisión de examen de calidades propuso que se admitiera en el Senado al Sr. D. Jaime María de Salas. Este señor va á presentarse á jurar y tomar asiento.

Acto continuo juró y tomó asiento en el Senado el referido Sr. D. Jaime de Salas.

Pasó á la comisión de peticiones una esposición de D. Juan Salvador Miravete, notario de reinos, solicitando que este cuerpo colegislador defina, sin dejar lugar á dudas, lo que se establece en la base 10.ª del proyecto de autorización para el arreglo del notariado.

Fue aprobado, sin discusión el dictamen de la comisión de peticiones que habia quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativamente á la esposición en que los notarios públicos de la ciudad de Palma hacian varias observaciones al proyecto de ley de bases sobre arreglo del notariado.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BRAVO MURILLO.

Presidencia de la sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1858.

Se abrió á las dos, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Se discutió y se aprobaron las de Morella y Cangas de Tineo, y quedaron admitidos los señores Sangüesa y Uría, elegidos respectivamente por estos distritos.

Ferrocarril de Duena y la Coruña y Vigo.

Se leyó el dictamen de la comisión, que decía así:

«Artículo 1.º El gobierno adjudicará en subasta pública, y con sujeción á la ley general de ferro-carriles, la línea de primer orden que, empalmando en Palencia con la de San Isidro de Duena á Alar, pase por Leon, entre en Galicia por el puente de Domingo Flores, y en Monforte, ó donde los estudios que se hagan lo aconsejen, se bifurque para terminar en los puertos de la Coruña y de Vigo.»

Formará parte de esta línea la que arrancando de ella vaya á terminar en el puerto de Asturias, cuya preferencia determinen los estudios posteriores.

Art. 2.º La concesión de este ferro-carril consistirá en el aprovechamiento de los productos de su explotación por espacio de 99 años, con sujeción á la tarifa máxima que acompañe.

Art. 3.º La parte de la línea comprendida entre Palencia y la Coruña se dividirá en las secciones siguientes: Primera. De Palencia á Leon. Segunda. De Leon á Ponferrada. Tercera. De Ponferrada á Quiroga. Cuarta. De Quiroga á Lugo. Quinta. De Lugo á la Coruña.

Art. 4.º Se procederá desde luego á publicar el camino para la adjudicación de las secciones primera, segunda, tercera y quinta, quedando la cuarta para cuando, terminados los estudios de la línea de Vigo, se saquen á subasta sus secciones.

Art. 5.º El gobierno adoptará las disposiciones necesarias para que en el término de un año se haga el proyecto de la parte comprendida entre el punto de bifurcación y Vigo. Aprobado que sea este proyecto, anunciará la subasta para la adjudicación de la línea, con arreglo á lo dispuesto en el art. 10 de la ley general de ferro-carriles, á cuyo efecto la dividirá en las secciones que aparecen mas convenientes. En iguales términos se verificará el anuncio de la subasta para la línea de Asturias, cuyos estudios han de quedar terminados en la misma época.

Art. 6.º El Estado auxiliará la construcción de la parte comprendida entre Palencia y la Coruña con una subvención directa y en metálico, que se aplicará á las diversas secciones, en la proporción siguiente: Primera sección. . . 180,000 por kilómetro. Segunda sección. . . 357,000 Tercera sección. . . 404,000 Cuarta sección. . . 410,000 Quinta sección. . . 360,000

Art. 7.º El gobierno determinará la parte proporcional de la subvención con que tambien deberá auxiliar el Estado la construcción de las líneas de Vigo y de Asturias tan pronto como estén determinados los respectivos estudios, teniendo en cuenta su presupuesto, el interés de los capitales que se inviertan, y que deberá ser igual al que ha servido de base para determinar la subvención asignada en el artículo anterior á cada una de las secciones de la línea de la Coruña.

Art. 8.º Todas las subastas se verificarán con sujeción á lo dispuesto en la ley general de ferro-carriles de 27 de Junio de 1855 y al Real decreto de 3 de Febrero de 1852 sobre contratación de servicios públicos, y girarán sobre rebaja en el importe de la subvención total designada para cada seccion.

Art. 9.º Para el abono de la subvención se dividirá cada seccion en el número de trozos que aparezcan convenientes; y hecho esto, se verificará aquel, distribuyéndola en tres partes iguales: la primera se abonará terminada que sea la esplotación de cada trozo; la segunda luego que se halle sentada la vía, y la tercera al entregarse al tráfico.

Art. 10. La subvención total será satisfecha directamente por el Estado, á quien reintegrarán las provincias que la línea atraviese la tercera parte de su importe. Este reintegro se irá verificando por anualidades, á cuyo efecto incluirá cada provincia como gasto obligatorio en su presupuesto anual lo que le correspondiera por lo que el gobierno haya tenido que abonar en el anterior, atendida la forma de pago que adopte.

Art. 11. Los cupos de este reintegro entre las provincias se fijarán en proporción de la subvención que haya de abonarse por la longitud de la línea que se halle comprendida en cada provincia, y de su riqueza media por legua cuadrada, apreciado por los cupos de las contribuciones territoriales, industrial y de consumos.

Art. 12. Para cubrir la cuota de cada provincia, las diputaciones provinciales harán el reparto entre los pueblos mas directamente interesados, en proporción de su riqueza, por los cupos de las mismas contribuciones.

Art. 13. El gobierno publicará los pliegos de condiciones para el otorgamiento de la concesión, marcando los plazos en que deba terminarse la construcción de cada una de las secciones, y el progreso sucesivo que las obras han de tener cada año.

Palacio del Congreso 27 de Marzo de 1858. Candido Necedal, presidente.— Modesto Lafuente. — José de Lafuente. — Alejandro Castro.— Estanislao Suarez Inclan.— José Elguayn, secretario.

Puesto á discusión este proyecto, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra de la totalidad, se procedió al debate sobre los artículos.

Leído el primero, se dió cuenta de una adición del Sr. Moyano que decía: «y la que partiendo de Medina del Campo y pasando por Nava del Rey y Toro termine en la ciudad de Zamora. La subvención, tarifas y demás condiciones necesarias para la construcción de este ramo serán las mismas que la ley de 11 de Julio de 1853 señala para el ferro-carril del Norte en la seccion de Madrid á Valladolid.»

Puesta á votación la enmienda, fue tomada en consideración y aprobada sin debate con el artículo.

Igualmente se aprobaron sin discusión los artículos 2.º y 3.º

Leído el 4.º, dijo El Sr. FLORÉS: Desearia que la comisión

admitiese que despues de la 2.ª, 3.ª y 5.ª se expresase «de los estudios ya aprobados.» El Sr. LAFUENTE (D. Modesto): La comisión admite la intercalación de esas palabras. Sin mas discusión se aprobó el artículo con la modificación propuesta por el Sr. Flores. Se aprobaron sin debate los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12 y 13. El Sr. DIAZ MARTIN: He pedido la palabra en virtud del derecho que me da el reglamento para reproducir el proyecto de ley que presente en la legislatura pasada para que quedara sin efecto el segundo párrafo del artículo 2.º de la ley de 22 de Abril de 1858 sobre cesantías de los ministros. El Sr. PRESIDENTE (Bravo Murillo): Queda reproducido, y el Sr. Diaz Martin tiene la palabra para leer el dictamen de la comisión. El Sr. Diaz Martin subió á la tribuna y leyó el dictamen sobre el proyecto á que se ha referido.

El Sr. PRESIDENTE (Bravo Murillo): Este dictamen se imprimirá y repartirá y señalará día para su discusión. Se declaró conforme con lo acordado, y se aprobó definitivamente el proyecto relativo al ferro-carril de Duena á la Coruña y Vigo, revisado por la comisión de estilo.

El Sr. PRESIDENTE (Bravo Murillo): Con arreglo á lo acordado el sábado por el Congreso, se reunirá en secciones. Orden del día para mañana: dictamen de la comisión de actas que se ha leído.

Se levanta la sesión. Era n las dos y media.

Sesión del 30. El Congreso abrió hoy su sesión á las dos y media, con escasa concurrencia en las tribunas y en el salon.

El Sr. Sores anunció una interpellación al gobierno sobre los abusos é ilegalidades cometidos en la ciudad de Urgel por los encargados de la administración de bienes nacionales. El Sr. Gonzalez de la Vega anunció otra sobre lo que de público se dice acerca de que las negociaciones para la fusión dinástica están para concluirse.

El señor ministro de Fomento contestó que el gobierno adquiriria datos suficientes para la contestación. El señor duque de San Carlos anunció otra interpellación sobre el cumplimiento de la ley de carreteras.

El señor ministro de Fomento manifestó que esta cuestión debía tratarse al discutirse los presupuestos. Se dió cuenta de los asuntos de que se ocuparon ayer las sesiones.

Se leyeron proyectos autorizados por las mismas sobre concesión al Sr. Duclero de una línea de ferro-carril que parte de las minas de cobre en la provincia de Huévala, la cual fue tomada en consideración.

Se leyó otro proyecto de ley para concederse una pensión á la viuda del capitán don Francisco Ramos, que, apoyada por el señor Campy, fue tomada en consideración. El Sr. Polo preguntó al gobierno si estaba en ánimo de traer el proyecto de ley electoral prometido solememente.

El señor ministro de la Gobernación declaró que no hay una necesidad tan extraordinaria como creia el Sr. Polo para traer dicho proyecto; pero que sin embargo, lo pensará. Se dió cuenta de otro proyecto de ley para que se permitiera á los oficiales retirados ejercer en el punto donde tengan por conveniente las industrias ó artes que se permiten á las demás clases del Estado. Apoyado por el señor Nema, fue tambien tomado en consideración.

Habiendo retirado la comisión de actas su dictamen sobre la elección de Totana, no hubo mas asuntos de que tratar, acordándose primero que el Congreso se reuniria en secciones, y despues que vacase hasta el miércoles de la semana próxima, señalándose para este día el dictamen sobre cesantía de los ministros, y el leído sobre la concesión de 4,000 reales á la viuda del capitán Ramos. Acto continuo se levantó la sesión.

Por la sección de CORTES.

V. Colomer.

ESTRANJERO.

Se han recibido en las oficinas de la CORRESPONDENCIA AUTÓGRAFA los siguientes despachos telegráficos: «Paris 29 de Marzo.—En Méjico reina una gran anarquía. Zuloaga se halla amenazado por los jefes de los distintos partidos, que no se entienden entre sí.»

«Van á crearse nuevos vices-consultados al extranjero, por exigirlo así las nuevas disposiciones sobre pasaportes. Designase á M. Dieu para director general de policía.»

«Marsella 24.—El gobernador chino y el general tartario, instalados en Canton por los plenipotenciarios, han sido presos por indicios de traicion: la misma causa ha movido á los aliados para enviar á Yeh á Calcuta. Los negociantes chinos eritan tratar de negocios con los europeos. Si tardá ó no es satisfactoria la respuesta del emperador de China, irán á Pekin las escuadras aliadas.»

«Londres 29.—En Manila y las Marianas ha habido temblores de tierra que han causado bastante dano, pero sin desgracias personales. El proceso de Bernard está señalado para el 12 de Abril. Rudio irá á Londres como testigo.»

«Berlin 28.—La comisión de la Cámara de señores ha aprobado por unanimidad la proposición que tiene por objeto abolir las casas públicas y de juego en Alemania.»

«Paris 30.—El Monitor de hoy contiene noticias telegráficas de diferentes victorias obtenidas por los ingleses en la India.»

«Copenhague 29.—El ministerio ha hecho cuestión de gabinete la ley de fortificaciones. El Consejo supremo la ha adoptado por 38 votos contra 15.»

«Cádiz 30.—Ha llegado el correo de la Habana con diez y ocho dias de navegación. Por él se sabe que seguia en Méjico la guerra civil; que los federalistas habian derrotado á la brigada de Miramon, y que el 1.º de Marzo seguian dueños de Veracruz.»

Por la sección de ESTRANJERO.

V. Colomer.

Propietario y editor responsable: DON JACOB GALLEGOS-FAJARDO.

Imprenta de EL VALENCIANO, antes de D. Benito Monfort, propiedad de D. Vicente María Gamir, Caballeros, 28.

# SECCION DE ANUNCIOS.

En la misma administracion se admiten los comunicados de interes particular á medio real de vellón en la linea, y gratis los que fuesen de interes publico, á juicio de la redaccion.

En la administracion de este periódico se admiten anuncios de todas clases á precios convencionales. La publicacion tendra lugar indispensablemente el dia mismo que señalen los interesados, los cuales podran elegir los caracteres á su gusto.

**VENTAS.**

SE HA RECIBIDO una corta porcion de sementillo de gusanos de seda, legitima de Mallorca, la que se vende á precios convencionales. Se espone en la calle de Graça, almacén de cristales, núm. 17, junto á las cuatro esquinas de la calle de la Listeria.

SE ACABA de recibir una pequeña partida de sementillo de gusanos de seda de superior calidad, de Mallorca, la que se espone á precios convencionales en la tienda de quincalla calle de San Vicente, núm. 51, frente de Calabizas, al lado de la confiteria.

EN LA CALLE de San Vicente, núm. 50, tienda de D. Tomas Romá, hay un grande surtido de cetros ó sillitas para ir á la iglesia, las que se venden á precios muy baratos.

En la misma tienda vendiéndose el tan acreditado licor químico para teñir el pelo, y los polvos vegetales para componer el vino.

SE VENDEN unos enseres, bien de chocolateria ó de tienda de especias: darán razon en el cuarto de mandados de la calle de Don Ventura, núm. 1.

SE VENDE un órgano de seis registros muy bueno: darán razon calle de la Coroua, núm. 1, entresuelo. (P)

SE VENDE un armario-papelera antiguo, mueble propio para una persona de gusto; una papelera de nogal, muy buena, y dos armarios de sobremesa para papeles ó libros: darán razon de plaza del Bañ dels Pavessos, núm. 10, junto á la posada de la Maza. (P)

SE VENDE ó traslada una tienda de abaceria en buen punto y con mucha localidad en la calle de San raxon calle Alta del Alfordach, número 31, taberna. (P)

EN LA CALLE de Santa Teresa, núm. 13, se pondrá de manifiesto un Monumento que estará de venta. (P)

EN LA ANTIGUA fabrica de bastones situada en la calle de la Tapineria, núm. 10, tienda de tornero, se venden bastones de todas clases, como igualmente candeleros de todas medidas, á precios sumamente económicos.

**RASLADO**

EL ESTABLECIMIENTO de modas de Tiffon, calle del Mar, núm. 59, se ha trasladado á la misma calle, núm. 57, al lado de casa del excelentísimo señor marqués de Cruilles.

EL ESTABLECIMIENTO de especieria, en el Mercado, tienda de San Roque, con su mismo nombre se ha trasladado al lado de la Lonja, antes tienda del Negrito. (P)

**NODRIZAS**

UNA JOVEN de 27 años, leche de quince dias, desea criar en casa los padres de la criatura: darán razon calle Baja del Alfordach, núm. 28, piso primero. (P)

OTRA de la calle de Cuarte pretende lo propio: darán razon plaza de Santa Catalina, casa de D. Luis Vilar. (P)

**SIRVIENTE.**

UN JOVEN de 29 años, alto, desea servir á un caballero: sabe todo el arte de cocina y cuidar caballos. Tiene quien le abone: darán razon en la posada de las Coronas. (P)

UN MATRIMONIO con oficio en casa desea colocacion en un cuarto de mandados: darán razon calle de la Parra, núm. 40. (P)

**HALLAZGO**

EN LA IGLESIA de Nuestra Señora de la Misericordia se encontraron dias pasados dos llaves: la persona ó personas que las hayan perdido se presentarán al sacristan de dicha iglesia, quien dando las señas las entregará.

**ROPERIA CATALANA,**  
calle de San Vicente, núm. 119.

En dicho establecimiento se acaba de recibir, procedente del taller de Barcelona, un sinnúmero de piezas de ropas hechas, propias de la estación, como son, levitas negras (pelo fino), fracs idem, chalecos idem (seda), pantalones, etcétera, á precios sumamente módicos, como tiene acreditado.

**DILIGENCIAS VALENCIANAS**  
**Á TORTOSA Y BARCELONA.**

Esta empresa tiene la satisfaccion de poner en conocimiento de los señores viajeros que le favorecen, que desde el 15 del pasado Marzo tiene establecido un servicio de un coche diario desde esta capital á los puntos indicados, procurando combinar las horas de entrada y salida de modo que los señores viajeros pesen una sola mala noche en el camino.

La administracion se halla establecida en la calle del Miguelete, núm. 5.

Tambien se despachan en dicho punto los billetes para Madrid del coche diario que sale en el tren de las doce y media de la mañana, y del alternado que sale en el tren de las cinco de la tarde.

**Á LAS SEÑORAS.**

Acaba de llegar á esta ciudad un abundante y variado surtido de sederia del extranjero, en trajes de terciopelo, moré autic, gró, glase, drague y broché, volantes, quillas lisas y labradas, y un surtido de fondos de mantilla.

Escusado seria á las señoras encomendar sus pedidos á las señoras indicadas, puesto que son de alta novedad y baratura en sus precios.

Su despacho en la fonda del Cid, cuarto número 10.

**EMPRESA**  
**SUSCRICION A QUINTAS**  
DIRIGIDA  
por D. Francisco de Paula Mellado,  
Y CON AUTORIZACION Y BAJO LA PROTECCION Y VIGILANCIA DEL GOBIERNO DE S. M.

**RESPONSABILIDAD Y GARANTIAS**  
**DE LA DIRECCION.**  
SEIS MILLONES DE REALES.

Y ademas el depósito de los fondos que se recaudan en el Banco de España á la orden de los depositarios, á la escocion y voluntad de los suscritores.

Esta empresa tiene por objeto facilitar la suma de 6,000 rs. á los mozos de 20 años para financiar del servicio de las armas si salen soldados. El publico no desea ni puede exigir tan altos precios por las armas que se le suministran, que son de las mas buenas y características de España, comparadas á una verdadera letanía en la que todos ganan, y es imposible que nadie pierda.

En esta sociedad los suscritores son libres de pagar la cantidad que quieran desde 100 rs. arriba, y cada uno cobra los ganancias con arreglo á lo que ha pagado. Para poder percibir el 6,000 rs. deben pagar la suscripcion en un pueblo 2,250 rs., si los que se suscriben en un pueblo son tres ó el número de suscritores en un pueblo son tres ó mas por cada soldado que toca al pueblo, ó en otros casos hay rebaja y disminuye la cuota en la proporcion siguiente: Tres suscritores por cada soldado, 1,500 rs.; si son cuatro, 1,125; si cinco, 900; y así sucesivamente.

Se admiten suscripciones de todos los pueblos de España, y para el proximo sorteo de Abril, en las oficinas de la direccion, Bajada del Pata, núm. 12, donde se dan gratis los prospectos.—El representante principal de esta provincia, José Taberner y Cardona.

D. Juan de Dios Martí, dentista, tiene el honor de ofrecer al publico su nuevo establecimiento, calle de la Tapineria, número 6, junto á Santa Catalina, donde á mas de los cosméticos y efectos relativos á su profesion, tales como bragueros y brazaletes, se encontrará el agua de flor de lis, tan famosa para hermosar el cutis, y el aceite de la reina Victoria, maravilloso para hacer crecer el pelo.

**UN MILLON**  
DE  
**PAÑUELOS DE BATISTA**  
CON CENEFAS DE COLORES.

de lo mejor que se ha hecho hasta el dia, á 11 y 13 cuartos, y tomando por mayor será el precio segun la cantidad que se compre.

Veinte mil pañuelos de pita á 9 y 10 medio reales, y á 15 los llamados de la India.

Ochocientos pañuelos llamados de espumilla, á 9 rs. uno.

Doscientos pañuelos de pita muy grandes; son de 30 rs. y se darán á 19.

El despacho está abierto desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde en la calle de la Tapineria, núm. 20, barato de Gonzalez.

El representante principal de muchos artículos de quincalla á precios no conocidos en esta capital.

**Vice-consulado de Suecia y Noruega.**

Los capitanes Juan Gjensén, de la fragata noruega Prince Oscar, y J. C. Genzer, de la fragata sueca Superior, avisan al publico que no son responsables ni garantizan ningunas de las sedas que incurran los marinos de sus respectivas tripulaciones. (P)

**AVISO AL PÚBLICO.**

Acaba de llegar á esta capital un catalan con un grande surtido de calzado de charol alemán de superior calidad. Vive en la plaza de San Francisco, posada de San Andrés, cuarto número 6. (P)

**SIMENTE DE GUSANOS DE SEDA.**

Éstima de Palma de Mallorca, en cuyo punto no se ha conocido aun la enfermedad que de algunos años á esta parte se experimenta en la provincia de Valencia. En el año último la prubaron algunos cosecheros de esta última, y produjeron resultados muy satisfactorios.

Véndese á precios convencionales en los entresuelos de la fonda plaza de Villarrasa, número 7, frente casa el marqués de Dos-Aguas.

**GUSANOS DE SEDA.**

En la plaza de las Barcas, núm. 6, entresuelo, hay una partida de semente de Mallorca, la que se vende por mayor y menor, á precios módicos.

**GALERAS ACELERADAS**  
**DE VALENCIA Á ALMANSA Y VICE-VERSA.**

Estas galeras saldrán un dia si y otro no desde Valencia en el primer tren del ferro-carril, y en 24 horas á Madrid, con muchísima comodidad.

El precio por asiento á 20 rs., no incluyendo el ferro-carril.

La administracion en Valencia calle de San Vicente, núm. 11, casa José Pelliser, y en Almansa en la Estacion.

**DEUDA DEL PERSONAL.**

Se compran en el acto y á precios ventajosos las laminas tituladas Deuda del personal, en la libreria española y extranjera de Juan Mariani, calle de la Lonja, núm. 7.

**VERDADERO**  
**DEPURATIVO DE LA SANGRE.**

Específico infalible contra las enfermedades de mujeres, reñeas y sífilíticas, contra las herpes, tumores frios y de los huesos, dolores nocturnos, reumatismos crónicos y afectos nerviosos.

Precio, 12 rs. franco.

Mas de 2,000 enfermos han usado esta preparacion, no habiendo uno solo que haya dejado de obtener los mas apreciables resultados, bastándole de 15 á 20 dias en la vida reciente la enfermedad, y no pasando de 30 para las crónicas ó rebeldes; lográndose siempre hacer desaparecer en muy pocos dias, y sin el mas mínimo mal resultado, las blenorreas (urgencias), bubones ó tumores de las ingles, úlceras ó legas, etc., etc.

Prospectos gratis, calle del M. r. 89, princip. 1, de doce á cuatro de la tarde y al anochecer.

**DEPOSITO DE SEMENTE**  
DE  
**GUSANOS DE SEDA**  
de  
D. PASCUAL MAYO,  
calle de Flaxaders, núm. 7, tienda de la Merced.

De Oriente, Capullo amarillo, la onza. 30 rs.  
De Mallorca, la onza. 12  
De Alpojorras (Avalúcia), la onza. 12  
De Catañua, la onza. 12

**Los trenos ó lamentaciones de Jeremias,**  
en verso; por D. Silvestre Rongier, presbitero, con aprobacion de la autoridad eclesiastica é impreso, un real en el taller de encuadernacion de Herreraz, calle de Barcelona, núm. 3, y en el establecimiento de Vicent, plaza de Cajeros.

**EL DIAMANTE DE LA INFANCIA.**

Máximas morales puestas en verso por don José Zapater y Uceda, abogado del ilustre colegio de Valencia. Esta obra está aprobada por el Excmo. é Ilmo. señor arzobispo de esta diócesis, y cada una de las máximas que contiene tiene concedidos 80 años de indulgencia. Véndese á real de vellón en las librerias de Calberizo y Olivares y en el taller de Herreraz, calle de Barcelona.

**EL DEPENDIENTE DE COMERCIO,**  
POR  
**DE. DE. BORELL Y VILA.**

Un tomo en 4.º prolongado de 240 páginas. Véndese á 15 rs. en la libreria de Martinez, calle de Serranos; en el taller de encuadernacion, plaza de San Andrés, y en casa de Vicent, plaza de Cajeros.

**SIMENTE**  
**LEGITIMA DE MALLORCA.**

En la fabrica de seda de los Sres. Rubio, hermanos, se vende semente de gusanos de seda elaborada en la misma isla por dichos señores, con todo el esmero y perfeccion posible.

Interesados, como el que mas, dichos señores en el buen resultado de la tan interesante cosecha de seda, no han llevado otro objeto que proporcionar á los cosecheros la mayor posibilidad en el buen éxito de la misma.

Los depositos principales están en Valencia, plaza de Perthus; fabrica de dichos Sres. Rubio, hermanos, y en Alcala, casa de D. Antonio Llovet, Ribarroja, D. Vicente Soler.—Alfajar, D. Francisco Toran.—Benimamet, D. Antonio Llovet.—Ribarroja, D. Vicente Roda.—Alboraya, D. Miguel Gual, D. Vicente Roda.—Alboraya, D. Miguel Gual, D. Francisco Roca.—Albalat dels Sorells, D. Miguel Devís.

Toda la semente está en paquetes cerrados y sellados. Valencia 8 de Marzo de 1853.—Rubio, hermanos.

**JARABE DEL Dr. DUSOURD.**

Combinacion de azúcar y de protóxido de hierro, aprobado por la Academia imperial de medicina.

Este jarabe es de uso muy ventajoso en la practica médica. Estrácto del informe presentado á la Academia y firmado por MM. Henry el Guenec de Massy. Cura: las clorosis, colores pálidos, flores blancas, supresiones, raquitis, escrófulas; fortifica á los niños, ancianos, mujeres débiles y nerviosas, á las cloróticas en tinta, evitando las ciertas heridas que á veces resultan; jamás irrita el pecho ni los nervios; su gusto es agradable y excita el apetito sin fatigar el estómago; en suma, posee en el mas alto grado todas las ventajas de las demás preparaciones de hierro sin tener sus inconvenientes; además, no solo no fermenta en los viajes, ni tampoco se altera en los cambios de temperatura.

Todas las botellas tienen en el rótulo y en el tapon la firma Dusourd.

**PASTA PECTORAL**  
DE REINAULD.

Su uso es popular en toda Europa. Su eficacia para curar los constipados, ronqueros, catarras é irritaciones del pecho está patentizado por 37 años de gran boega. Un informe oficial de 31 de Enero de 1844 prueba que no contiene opio en composicion.

Botica de D. Miguel Domingo, plaza de la Constitucion.

**ACEITE DE HIGADO DE BACALAO**  
DE HOGG.

aprobado por la Academia de medicina y por la escuela de farmacia de Paris.

Único aceite de hígado de bacalao, color rojo, que ha obtenido en la exposicion universal de Paris una mencion honorífica, recompensa la mas elevada de la seccion.

Depósito autorizado en esta capital: Botica de D. Miguel Domingo, plaza de la Constitucion.

**EL AMIGO**  
DE LOS  
**ESPAÑOLES!**

Prescrita por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendada por los médicos mas célebres de la época. Conocida con unánime aceptación en todos los países del mundo, y mas particularmente en España.



Estas célebres píldoras son eficacisimas para obtener la purificacion de la sangre, para fortalecer las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades, por secretas y escondidas que sus causas se encuentren, en lo mas recóndito de los manantiales mismos de la vida. La accion de estas píldoras va á buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible experiencia han podido llegar á ser creídos. Estos hechos positivos por la reclamacion unánime, que ha declarado imaginacion calenturienta, sino hechos positivos por la reclamacion unánime, que ha declarado estas píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del profesor Holloway, en su casa central de Londres, contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas autentica posible, poniendo así fuera de duda la infalibilidad de este medicamento.—Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los países y escritas en todos los idiomas, porque las píldoras de Holloway son hoy conocidas en todos los países civilizados, y la universalidad de su accion en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á dudar.

Los médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela, por el íntimo convencimiento que abrigan de que no pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en las enfermedades agudas, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad que la muerte se sigue muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su accion.

Las píldoras Holloway son eficacisimas muy especialmente para las siguientes enfermedades: Accidente epiléptico, Asma, Catarras de toda especie, Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa, Dolores de cabeza, Enfermedades del hígado, Enfermedades venéreas, erisipela, Hidropesia, letargia, Indigestiones, inflamaciones, Irregularidades de la menstruacion, Jaquecas, Lumbagos de todas clases, Lumbago ó mal de riñones, Manchas en el cutis, Obstrucciones, Síntomas secundarios, Tisis y consuncion pulmonar.

Estas píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instruccion impresa en español que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depositos principales para la venta son en los establecimientos del mismo profesor: Londres, Strand, 244, y New York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Ulzurrun, Barrio Nuevo, núm. 11, y señores Borrell hermanos, calle Mayor, núm. 17.

En las provincias, en todas las principales boticas y droguerias.

En España los precios al por menor son los siguientes: Cada caja, conteniendo cuatro docenas de píldoras, 7 rs.—Id. doce docenas id., 18.—Id. veinte y cuatro docenas id., 28.

Comprando los tamaños mayores se obtienen gran ventaja.

Deposito principal en esta provincia: botica de D. Miguel Domingo, plaza de la Constitucion.

**PÍLDORAS**  
**HOLLOWAY.**

**DILIGENCIAS RAPIDAS A MADRID**  
**EN 19 HORAS Y MEDIA.**

Todos los dias á las once y media de la mañana salen los coches de esta ciudad para dicho punto, enlazando con ambos ferro-carriles.

Deseosa la empresa de proporcionar á los señores viajeros todas las comodidades y ventajas posibles, ha mejorado notablemente el servicio poniendo carruajes nuevos y aumentando los tirros, segun ha creído necesario.

**ADMINISTRACIONES.**

Berlín. . . . . 50 rs.  
Interior. . . . . 40  
Cupé. . . . . 20

En Valencia: Fonda de Europa, plaza de la Constitucion, y plaza de San Francisco, junto á la casa de San Antonio.  
Almansa: Fonda del Ferro-carril.  
Madrid: Calle de Alesia, núm. 28.

**VIDA**  
**DEL VALENCIANO APOSTOL DE LA EUROPA,**  
**SAN VICENTE FERRER,**

con reflexiones sobre su doctrina; su autor el M. R. P. Fr. Francisco Vidal y Micó. Edicion aun mentada con imp. tantísimas noticias sacadas de los archivos de Vannes. Consta esta obra de un tomo en 4.º prolongado de 668 páginas en buen papel é impresion clara, á tornada con el retrato del Santo.

Se vende á 30 rs. en la libreria española y extranjera de Juan Mariani, editor, calle de la Lonja, núm. 7.

En el mismo punto hay suscripcion abierta para la lectura de obras á domicilio.

**MAPA DE REDUCCION**  
de varas catalanas á varas valencianas.

Véndese á un real en la libreria de Martinez, calle de Serranos; en el taller de encuadernacion, plaza de San Andrés, y en casa de Vicent, plaza de Cajeros.

**DEVOCIONARIOS.**

En la libreria española y extranjera de Juan Mariani, calle de la Lonja, se acaba de recibir un magnífico y precioso surtido de devocionarios y Semanas Santos en latin solo, en castellano y latin y castellano, á precios económicos y de competencia.

**MAGNESIA INGLESA,**  
preparada en fluido por **DINEFORD.**

Todo el mundo sabe que la magnesia inglesa es la mejor de todas; preparada en liquido con toda ciencia y esmero por el célebre Dineford, ha resultado un producto de la mayor importancia, puesto que en él va este medicamento en estado ya de tomarse. Es de gran utilidad para viajes.

Además hace muchos años que está prescrita por los hombres mas eminentes de la profesion médica, como un excelente remedio para las acedias, los ardores de estómago, los dolores de cabeza, la gota y las indigestiones. Como laxante suave, es admirablemente adoptado para las mujeres delicadas, sobre todo durante su embarazo, é impide que los alimentos de los niños se agrien durante la digestion.

—Combinado con el jarabe de limón, es una bebida efervescente y laxante muy agradable é eficaz.

En Valencia: Botica de D. Miguel Domingo.

**JARABE DEL Dr. DUSOURD.**

Combinacion de azúcar y de protóxido de hierro, aprobado por la Academia imperial de medicina.

Este jarabe es de uso muy ventajoso en la practica médica. Estrácto del informe presentado á la Academia y firmado por MM. Henry el Guenec de Massy. Cura: las clorosis, colores pálidos, flores blancas, supresiones, raquitis, escrófulas; fortifica á los niños, ancianos, mujeres débiles y nerviosas, á las cloróticas en tinta, evitando las ciertas heridas que á veces resultan; jamás irrita el pecho ni los nervios; su gusto es agradable y excita el apetito sin fatigar el estómago; en suma, posee en el mas alto grado todas las ventajas de las demás preparaciones de hierro sin tener sus inconvenientes; además, no solo no fermenta en los viajes, ni tampoco se altera en los cambios de temperatura.

Todas las botellas tienen en el rótulo y en el tapon la firma Dusourd.

**PASTA PECTORAL**  
DE REINAULD.

Su uso es popular en toda Europa. Su eficacia para curar los constipados, ronqueros, catarras é irritaciones del pecho está patentizado por 37 años de gran boega. Un informe oficial de 31 de Enero de 1844 prueba que no contiene opio en composicion.

Botica de D. Miguel Domingo, plaza de la Constitucion.

**ACEITE DE HIGADO DE BACALAO**  
DE HOGG.

aprobado por la Academia de medicina y por la escuela de farmacia de Paris.

Único aceite de hígado de bacalao, color rojo, que ha obtenido en la exposicion universal de Paris una mencion honorífica, recompensa la mas elevada de la seccion.

Depósito autorizado en esta capital: Botica de D. Miguel Domingo, plaza de la Constitucion.